Caja de Jubilaciones y
Pensiones del Personal Municipal

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 03/2010

REF.:	**SERVICIO DE AMBULANCIA**
MODALIDAD:	**Contratación Directa N° 10/2010**
ID Nº:	**185267**
PAC Nº:	**AD REFERENDUM**

Asunción, 05 de marzo de 2010

Visto:

- La Resolución 3.01 obrante en acta 18 de fecha 12/05/09, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, vigente hasta la fecha sin modificaciones.

- Lo dispuesto en el Decreto 21909, Art. 11, que señala: *el Comité de Evaluación, tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*

- La ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 26**: *Las evaluaciones se llevarán a cabo por Comités de Evaluación y* **Art. 27:** *.....El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

Considerando:

- Los Antecedentes del llamado de referencia:

* Resolución del Consejo Nº 3.04, Acta 11 del 22/12/09, sobre aprobación de listado de llamados del PAC provisorio para el ejercicio 2010.
* Certificación presupuestaria para ejecución del PAC AD REFERENDUM por la suma de **G 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes)**
* Acta de Apertura de la UOC de fecha 26/02/2010
* Notas de invitación con los anexos Nº 1, Nº 2, y N° 3
* Especificaciones técnicas

❖ Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, referente al procedimiento para la contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

* GEMA S.A.
* SIME
* GRUPO IDEM S.A.
* EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L.
* S.A.S.A. S.R.L.

❖ Que conforme al Acta de Apertura y Ofertas, presentaron su cotización las siguientes Empresas:

1 ***S.A.S.A. S.R.L.:*** Cumple con las especificaciones técnicas y documentación exigida por la UOC. Su oferta económica es de **G 84.700.000.-** (Ochenta y cuatro millones setecientos mil guaranies). Constancia del Sipe Nº 1056313.

2 ***E.M.E. PARAGUAY S.R.L.:*** Cumple con las especificaciones técnicas y documentación solicitada por la UOC. Su oferta económica es de **G 97.405.000.-** (Noventa y siete millones cuatrocientos cinco mil guaranies). Constancia del Sipe Nº 1056365.

3 ***G.E.M.A. S.A.:*** No presenta el documento Original de la Declaración Jurada del Art.40 de la Ley, con referencia al llamado en particular. Su oferta económica es de **G 103.757.000.-** (Ciento tres millones setecientos cincuenta y siete mil guaranies).

4 ***GRUPO IDEM S.A.:*** Cumple con las especificaciones técnicas y documentación solicitada por la UOC. Su oferta económica es de **G 107.145.000.-** (Ciento siete millones ciento cuarenta y cinco mil guaranies). Constancia del Sipe Nº 1056269.

❖ El cuadro comparativo de las ofertas

SASA S.R.L.	EME PARAGUAY S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.
84.700.000	97.405.000	107.145.000

En base a las consideraciones expuestas, este Comité Recomienda:

Adjudicar a la Empresa SASA S.R.L., la firma del Contrato para el Servicio de Ambulancia para la Institución por tener la capacidad legal y presentar la oferta más económica.

Finalmente, conforme al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, *"la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Es nuestro Dictamen

Lic. Zulma Penayo

Abog. José Ayala

Lic. Marlene Barrios

Lic. Mirna Sosa,

MIEMBROS